



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33083

20/01/2021

82467

AUTOR/A: REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno de España defiende el respeto al marco legal vigente, tanto a nivel nacional como internacional, así como a la interpretación que del mismo llevan a cabo los Tribunales.

En ese sentido, cabe señalar que el Tribunal Constitucional ha fijado doctrina al respecto, a través de dos Sentencias de 18 de abril y 23 de mayo, ambas de 2012, según las cuales la representación internacional del deporte federado español es una cuestión de interés general, relacionada directamente con la imagen exterior que se proyecta del Estado español. La representación unitaria del deporte federado español en su conjunto en competiciones internacionales, con sus consiguientes efectos simbólicos, requieren de una actuación común y coordinadora que solo puede ser competencia del Estado.

La normativa vigente, tanto en UEFA como en FIFA, apuesta por reconocer una sola Federación miembro por cada país.

Madrid, 25 de febrero de 2021